

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADO  
TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2021**

**CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**  
Subdirector Administrativo y Financiero

**OMAR CARMONA ARIAS**  
Coordinador Grupo de Ejecución Presupuestal

**BOGOTÁ, D.C. OCTUBRE DE 2021**

**En Minenergía todos los trámites son gratuitos.**



## PRESENTACIÓN

El Ministerio de Minas y Energía presenta a la ciudadanía en general, el Informe de Ejecución Financiera correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2021, atendiendo el compromiso de suministrar información oportuna, confiable y actualizada sobre el comportamiento de los ingresos y la ejecución presupuestal de gastos de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General y del Sistema General de Regalías. En este documento se hace un recorrido de las principales metas alcanzadas como sector minero energético, durante este periodo.

Esperamos que el contenido de este documento ilustre los logros alcanzados mediante la ejecución presupuestal al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2021, en desarrollo de la gestión misional y refleje el aporte que realiza la Entidad al crecimiento, avance y progreso de la Economía Nacional.

Se aclara que las cifras aquí presentadas, corresponden a la ejecución presupuestal registrada en el Sistema de Información Financiera SIIF - Nación y Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR

**En Minenergía todos los trámites son gratuitos.**

## CONTENIDO

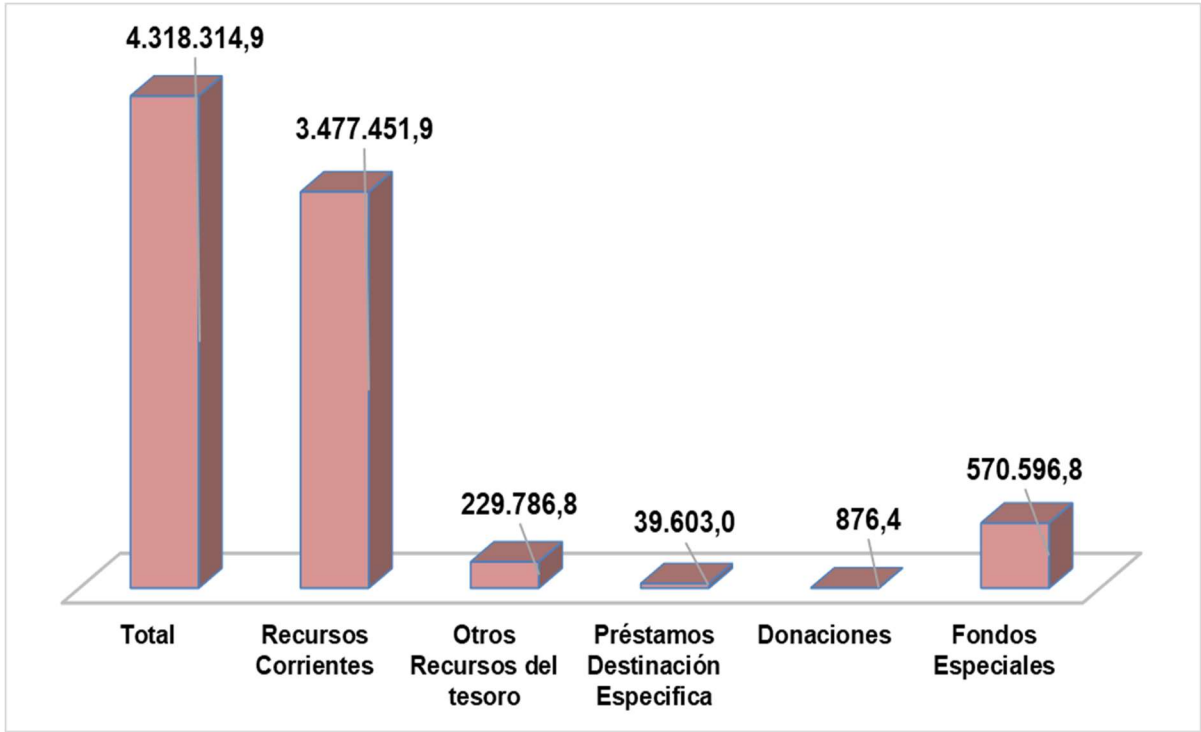
PRESENTACIÓN .....	2
1. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2021 .....	4
2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS TERCER TRIMESTRE AÑO 2021 .....	5
2.1. FONDO ROTATORIO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA .....	5
2.2. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI .....	6
2.3. FONDO DE ENERGÍA SOCIAL - FOES .....	7
2.4. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS - FAER .....	9
2.5. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR ELECTRICO .....	10
2.6. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR GAS .....	12
2.7. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL – FECFGN .....	13
2.8. PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS - PRONE .....	14
2.9. ZONAS DE FRONTERA .....	16
2.10. FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA – FENOGE .....	17
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS .....	20
3.1. FUNCIONAMIENTO .....	20
3.1.1. GASTOS DE PERSONAL .....	23
3.1.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS .....	23
3.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	24
3.1.4. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA .....	24
3.2. INVERSIÓN .....	25
3.3. EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2020 .....	29
3.3.1. EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 .....	29
3.3.2. EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 .....	30
3.4. EJECUCIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS .....	31
3.4.1. EJECUCIÓN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS .....	31
3.4.2. EJECUCIÓN FISCALIZACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS .....	32
4. RESULTADOS DE LA GESTIÓN .....	33

**1. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2021**

El presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, mediante Decreto 1805 de diciembre 31 de 2020, por valor de \$4.317.438 millones fue adicionado mediante Resolución 142 de mayo 14 de 2021 de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, en \$876 millones, para un total de \$4.318.315 millones, de los cuales el 81% está financiado con recursos corrientes; el 5% con otros recursos del tesoro, el 1% con préstamos de destinación específica; el 0.02% con recurso donaciones y el restante 13% está financiado con los recaudos percibidos a través de los Fondos Especiales.

En el siguiente gráfico, se puede observar la composición del presupuesto asignado para la vigencia 2021 por fuente de financiación.

**Gráfica No. 1 Fuentes de Financiación del Presupuesto**



Fuente: SIF Nación.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





## 2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS TERCER TRIMESTRE AÑO 2021

El Grupo de Gestión Financiera y Contable – GGFC, del Ministerio de Minas y Energía, dando aplicación e implementación de la Resolución N° 533 de 2015<sup>1</sup>, y de acuerdo a los requerimientos del nuevo marco normativo contable establecido por la Contaduría General de la Nación-CGN, presenta el informe de gestión de Ingresos a fecha de corte 30 de septiembre del año 2021, (sujeto a modificaciones hasta la fecha de cierre según cronograma de cierre de la Contaduría General de la Nación - CGN); para los fondos especiales: Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas - FAZNI, Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER, Fondo Especial Cuota de Fomento - FECFGN, el Programa de Normalización de Redes Eléctricas - PRONE, Fondo de Energía Social -FOES; igualmente recursos de la Cuenta Única Nacional CUN del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos sector eléctrico y gas; y finalmente, recursos para el Fondo Especial Zonas de Frontera, Fondo Rotatorio de Minenergía y recientemente a partir del año 2016 el Fondo de Energía No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGÉ.

A continuación, se presenta la distribución de recursos en los Fondos Especiales:

### 2.1. FONDO ROTATORIO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Minas y Energía fue creado como una cuenta especial de manejo de los bienes y recursos que, de acuerdo con la ley corresponden al Ministerio de Minas y Energía, mediante la Ley 1ª de 1984, reglamentado por Decreto 349 DE 1986, sus ingresos pueden provenir de:

- a) El producto del alquiler de los equipos técnicos destinados a las distintas actividades mineras
- b) El valor de los análisis químicos, de fundición, ensayos y similares realizados por el Ministerio a través de las secciones regionales mineras
- c) Los dineros que provengan del servicio de fotocopiado que presta el Ministerio en relación con los documentos que reposan y/o se tramitan en sus diferentes dependencias.
- d) Las sumas que se recauden por concepto de la venta de formularios, publicaciones
- e) El producto de multas que imponga el Ministerio
- f) Las donaciones recibidas de entidades o personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras
- g) El aprovechamiento de los depósitos recibidos no reembolsables
- h) El producto de la venta de bienes muebles recibidos en donación
- i) Los bienes que le aporte la Nación, Departamentos, Municipios o cualquier otra entidad oficial
- j) Las partidas que expresamente se le asignen en el Presupuesto Nacional
- k) Las sumas de dinero recibidas por la venta y comercialización de minerales, metales y demás productos, cuando el Ministerio asuma directamente tales actividades.

Actualmente, y de acuerdo con los cambios institucionales generados a través del tiempo, solo se recaudan ingresos por concepto de servicio de fotocopiado y multas.

El presupuesto de ingresos del Fondo Rotatorio del Minenergía para la vigencia del año 2021 es de \$700 millones; de los cuales se ha recaudado el valor de \$2 millones a 30 de septiembre de 2021.

---

Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

## 2.2. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI

Las contribuciones y rendimientos del fondo especial FAZNI<sup>2</sup> se utilizarán de acuerdo a la Ley y con las políticas de Energización, para las zonas no interconectadas que determine el Ministerio de Minas y Energía, conforme a los lineamientos de política establecidos por el Consejo Nacional de Política Económica y Social- CONPES, para financiar planes, programas y proyectos priorizados de inversión para la construcción de la nueva infraestructura eléctrica y para la reposición o rehabilitación de la existente, con el propósito de ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en la zonas no interconectadas.

Normatividad:

- Creado mediante los artículos 81 al 83 de la Ley 633 de 2000 con vigencia a 31/12/2007.
- Prolongado mediante a Ley 1099 de 2006 con vigencia a 31/12/2014.
- Reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1124 de 2008.
- La ley 855 del 18 de diciembre de 2003, define las ZNI.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar Cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto Numero 1073 de mayo 26 de 2015 Titulo III Sector de Energía Eléctrica, Capítulo 3, Sección 2: Fondo FAZNI

Con un Presupuesto de ingresos establecido para la vigencia 2021 de \$110.240 millones. El Ministerio de Minas y Energía a 30 de septiembre del año 2021, posee recaudos del fondo especial FAZNI por valor de \$84.956 millones, frente al total presupuestado para el 2021. Con relación al mismo trimestre del año 2020, presenta un incremento del 5.83% en la vigencia 2021, de los recaudos por concepto de contribuciones y recursos que fueron transferencias realizadas por el ASIC, Expertos en Mercadeo XM; y también de los rendimientos financieros generados por los recursos en administración para desarrollo de convenios de energía eléctrica. Estas variaciones corresponden a menor producción de energía en dicho trimestre, de igual manera, los rendimientos dejados de percibir por aquellos convenios ya liquidados.

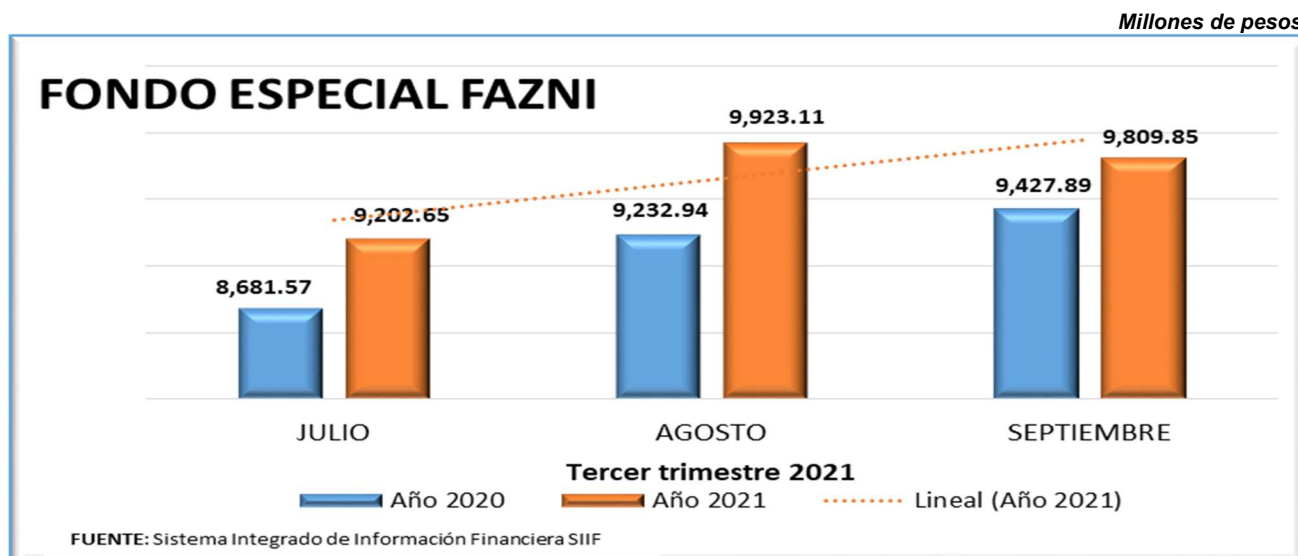
Los recaudos acumulados a septiembre de 2021 son:

**Cuadro 1. Fondo Especial FAZNI 2021**

		<i>Millones de pesos</i>				
	21-01-01-001	Año 2020	Año 2021	Var Relativa	Var Absoluta	
<b>FAZNI</b>	JULIO	8.681,57	9.202,65	6,00%	521,08	
	AGOSTO	9.232,94	9.923,11	7,48%	690,17	
	SEPTIEMBRE	9.427,89	9.809,85	4,05%	381,96	
	<b>Total</b>	<b>27.342,41</b>	<b>28.935,62</b>	<b>5,83%</b>	<b>1.593,21</b>	

Decreto 1073 de 2015 Artículo 2.2.3.3.2.1. El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas, definido por el artículo 82 de la Ley 633 de 2000, es un fondo cuenta especial del Ministerio de Minas y Energía sin personería jurídica, sujeto a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional y demás normas vigentes aplicables.

Gráfica No. 2 Recaudos tercer trimestre 2021 Fondo FAZNI



### 2.3. FONDO DE ENERGÍA SOCIAL - FOES

El Fondo de Energía Social FOES<sup>3</sup>, está definido como un fondo especial de orden nacional financiado con los recursos provenientes del 80% de las rentas de congestión calculadas por el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC), como producto de las exportaciones de energía eléctrica a los países vecinos.

La Ley 812 del 26 de junio 2003 establece en su Artículo 118: El Ministerio de Minas y Energía creará, en un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, un Fondo de Energía Social como un sistema de cuenta especial, con el objeto de cubrir hasta (\$40) por kilovatio hora del valor de la energía eléctrica destinada al consumo de los usuarios ubicados en zonas de difícil gestión, áreas rurales de menor desarrollo, incluidas sus cabeceras municipales, y en zonas subnormales urbanas todas las cuales definirá el Gobierno Nacional. Posteriormente, la ley 1450 de 2011 aumento la cobertura por kilovatio hora hasta (\$46) y luego la Ley 1753 de 2015, la incrementó de nuevo hasta (\$92).

Adicionalmente a partir del 1 de enero de 2016 ingresan a este fondo los recursos que recauda el ASIC correspondientes a un valor no mayor a dos pesos con diez centavos (\$2,10) por kw/h transportado.

Normatividad:

- Creado mediante el Art. 118 de la Ley 812 de 2003.
- Prorrogado mediante el artículo 59 de la Ley 1151 de 2007.
- Se dio continuidad con el Artículo 103 de la Ley 1450 de 2011.
- Mediante el Decreto 0111 el 20 de enero de 2012, se definieron las áreas especiales.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.

<sup>3</sup> El Fondo de Energía Social – FOES – Creado mediante el artículo 118 de la Ley 812 de 2003

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



- Decreto Número 1073 de mayo 26 de 2015 Titulo III Sector de Energía Eléctrica, Sección 4:Fondo FOES.

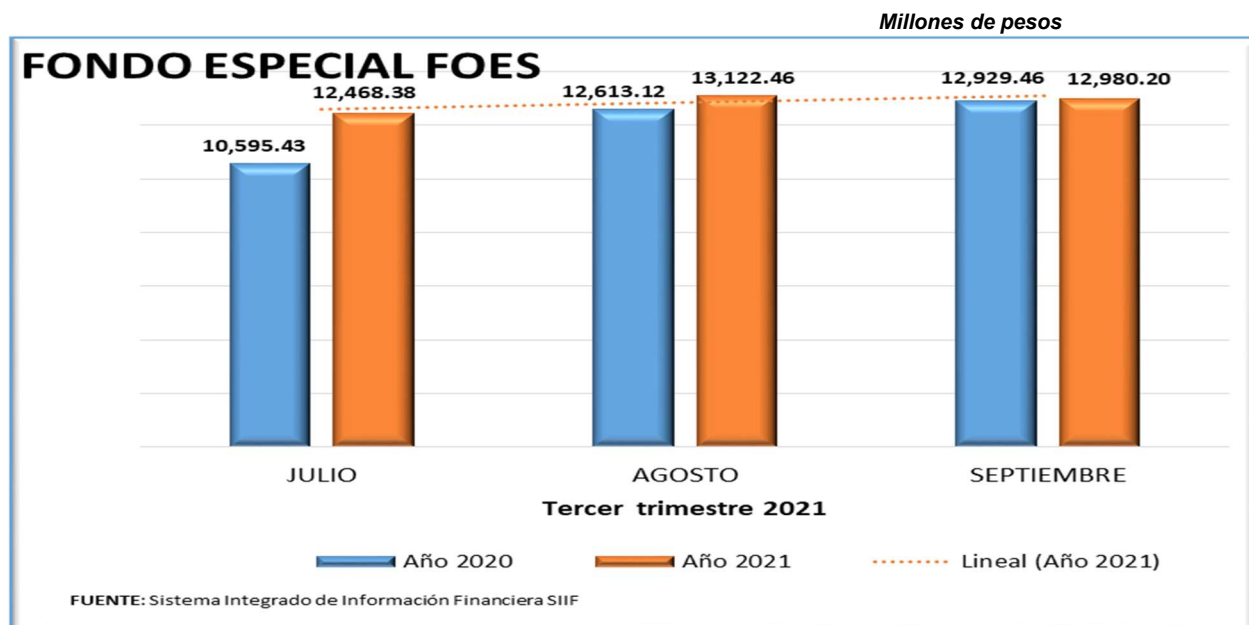
En el siguiente cuadro se muestran comparativamente los recaudos obtenidos a través del Fondo FOES

Al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2021, frente a los obtenidos en el mismo período de la Vigencia 2020.

**Cuadro 2. Fondo Especial FOES 2021**

		<i>Millones de pesos</i>			
FOES	21-01-01-002	Año 2020	Año 2021	Var Relativa	Var Absoluta
	JULIO		10.595,43	12.468,38	17,68%
AGOSTO		12.613,12	13.122,46	4,04%	509,34
SEPTIEMBRE		12.929,46	12.980,20	0,39%	50,74
<b>Total</b>		<b>36.138,01</b>	<b>38.571,05</b>	<b>6,73%</b>	<b>2.433,03</b>

**Gráfica No. 3 Recaudos tercer trimestre 2021 Fondo FOES**



Los mayores valores presentados en el trimestre del año 2021 corresponden a un mayor valor de las contribuciones. El fondo especial de energía social FOES para la vigencia 2021, cuenta con un presupuesto de ingresos por valor de \$194.000 millones. A cierre del tercer trimestre el saldo del recaudo total asciende a \$108.530 millones.



## 2.4. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS - FAER

El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas Rurales Interconectadas FAER<sup>4</sup>, permite que los entes territoriales con apoyo de las Empresas Prestadoras del Servicio de Energía Eléctrica en la zona de influencia sean los gestores de planes, programas y proyectos de inversión priorizados para la construcción e instalación de la nueva infraestructura eléctrica.

El objetivo es ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas rurales interconectadas, conforme con los planes de ampliación de cobertura que estructuran cada uno de los operadores de red y que deberá contar con la viabilidad de la Unidad de Planeación Minero-Energética UPME. La asignación de recursos a los diferentes proyectos se hace a través de un comité CAFAER Comité de Administración del FAER.

Normatividad:

- Creado mediante Artículo 105 de la Ley 788 de 2002.
- Reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1122 de 2008.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar Cumplimiento de lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto Numero 1073 de mato 26 de 2015 Titulo III Sector de Energía Eléctrica, Sección 1:
- Fondo FAER

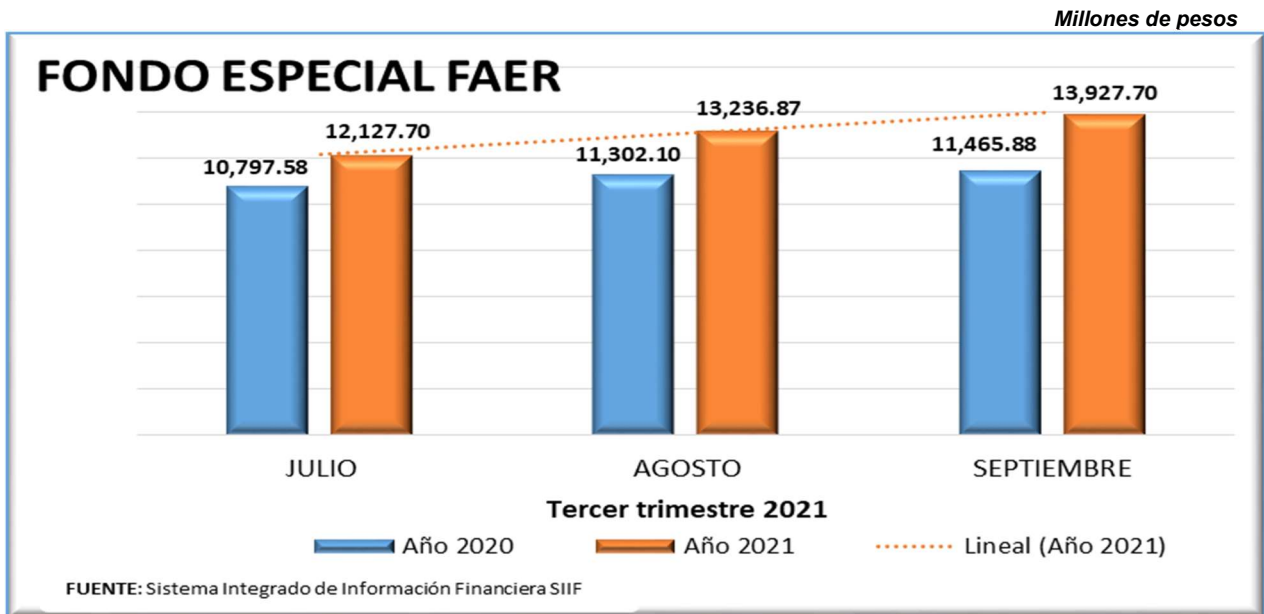
**Cuadro 3. Fondo Especial FAER 2021**

<i>Millones de pesos</i>					
FAER	21-01-01-003	Año 2020	Año 2021	Var Relativa	Var Absoluta
	JULIO		10.797,58	12.127,70	12,32%
AGOSTO		11.302,10	13.236,87	17,12%	1.934,77
SEPTIEMBRE		11.465,88	13.927,70	21,47%	2.461,82
<b>Total</b>		<b>33.565,56</b>	<b>39.292,27</b>	<b>17,06%</b>	<b>5.726,71</b>

<sup>4</sup> El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER –, creado por el Artículo 105 de la Ley 788 de 2002 y reglamentado con el Decreto 1122 de 2008



Gráfica No. 4 Recaudos tercer trimestre 2021 Fondo FAER



Con un Presupuesto de ingresos establecido para el año 2021 de \$135.290 millones, el Ministerio de Minas y Energía tiene un recaudado acumulado a 30 de septiembre del año 2021 de \$ 114.639 millones, en el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas Rurales Interconectadas FAER. Del total presupuestado para el 2021, con relación al año 2020, presenta en el total recaudado durante el mismo trimestre un incremento de 17,06% en la vigencia 2021, que corresponde a recaudos por concepto de contribuciones y rendimientos financieros generados con recursos en administración.

Estos recursos contribuyen al desarrollo de planes, programas y proyectos de inversión priorizados para la construcción e instalación de la nueva infraestructura eléctrica, para ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas rurales interconectadas.

## 2.5. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR ELECTRICO

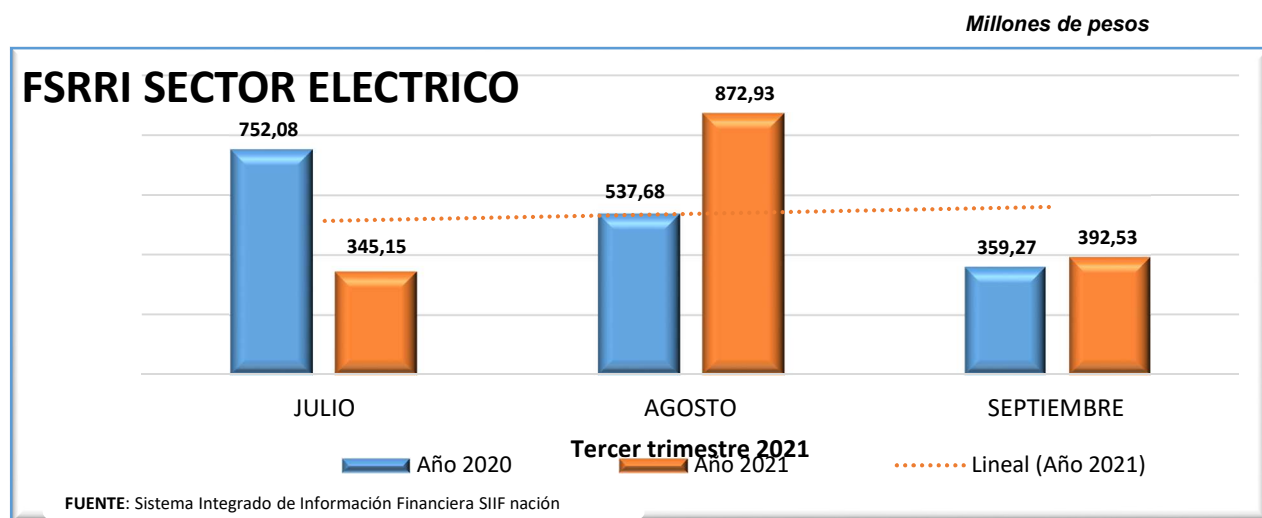
El Gobierno Nacional mediante las Leyes 142 de 1994 y 286 de 1996, creó el Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI como un fondo cuenta para administrar y distribuir los recursos asignados del Presupuesto Nacional y del mismo fondo, destinados a cubrir los subsidios del servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios de menores ingresos.

**Cuadro 4. Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos sector eléctrico vigencia 2021**

*Millones de pesos*

	21-01-01-004	Año 2020	Año 2021	Var Relativa	Var Absoluta
<b>ELECTRICO</b>	JULIO	752,08	345,15	-54,11%	-406,93
	AGOSTO	537,68	872,93	62,35%	335,25
	SEPTIEMBRE	359,27	392,53	9,26%	33,26
	<b>Total</b>	<b>1.649,02</b>	<b>1.610,60</b>	<b>-2,33%</b>	<b>-38,42</b>

**Gráfica No. 5 Recaudos tercer trimestre 2021 Fondo FSRRI Sector Eléctrico**



La normatividad de FSSRI se rige por los Decretos 847 de 2001 y 201 de 2004, que reglamentan las leyes 142 y 286, donde se establecen los procedimientos de liquidación, cobro, recaudo y manejo de los subsidios y de las contribuciones de solidaridad en materia del servicio de energía eléctrica.

Las tendencias son variables, ya que este fondo genera recaudos de acuerdo con el superávit y déficit que se presenta en los consumos por parte de los usuarios finales. Aquí podemos visualizar que para el mes de febrero se ha generado un incremento bastante importante previo a la temporada de pandemia.

Con el fin de que se validen y se reconozcan los déficits o superávits, según sea el caso, las empresas prestadoras en el Sistema Interconectado Nacional deben efectuar y enviar a este Fondo, las conciliaciones de subsidios y contribuciones trimestralmente haciendo uso de la metodología publicada en la sección de:

- Instructivos y formatos.
- Instructivos y Formatos para reporte trimestral de las empresas.
- Circulares.
- Subsidios Zonas no Interconectadas.

El ámbito de administración del FSSRI abarca también a los usuarios ubicados en las Zonas No Interconectadas - ZNI, a los cuales se les reconoce subsidios bajo el esquema establecido en la Ley 1117 de 2006 y la Resolución 182138 de 2008.

## 2.6. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR GAS

Las Empresas del sector de Gas Combustible por Red deben estimar anualmente los subsidios a otorgar y las contribuciones a facturar (y recibir de otros comercializadores) en el siguiente año y enviarla a más tardar en la última semana de abril, de conformidad con el Decreto 847 de 2001.

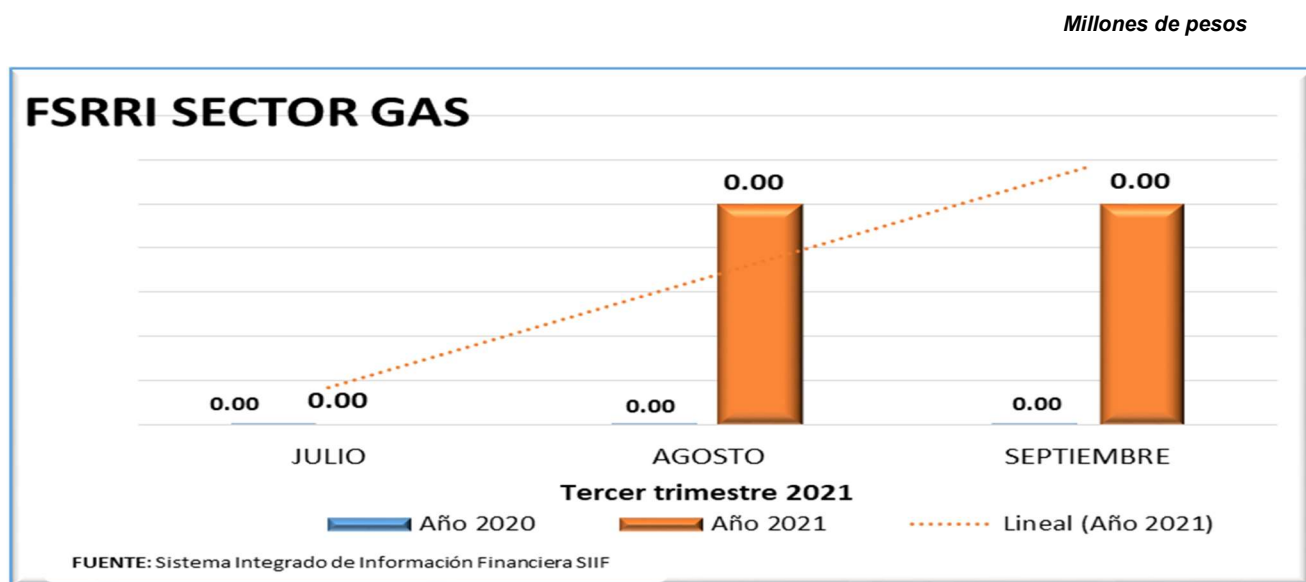
**Cuadro 5. Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos sector Gas vigencia 2021**

*Millones de pesos*

GAS	21-01-01-005	Año 2020	Año 2021	Var Relativa	Var Absoluta
	JULIO		0,00	0,00	0,00%
AGOSTO		0,00	0,00	0,00%	0,00
SEPTIEMBRE		0,00	0,00	0,00%	0,00
<b>Total</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>

- Circular 18038-2007- Se precisan aspectos para la liquidación de la contribución de solidaridad.
- Circular 18002- 2007- Para todas las empresas comercializadoras de Gas Combustible distribuido por red de tubería - Disponibilidad de recursos.
- Circular 18045 - 2006: Por medio de la cual se establece el procedimiento de los giros de excedentes de la Contribución de Solidaridad establecido en el Decreto 201 de 2004.
- Circular No.045 de 2004 - Dirigida a las empresas distribuidoras y comercializadoras del servicio de Gas Combustible distribuido por red física.

**Gráfica No. 6 Recaudos tercer trimestre 2021 Fondo FSRRRI Sector Gas**



Los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos creados por la Ley 142 de 1994, buscan canalizar los recursos destinados a sufragar subsidios para que personas de menores ingresos puedan pagar los servicios públicos domiciliarios; dichos recursos son administrados por la dirección del tesoro nacional, basados en el procedimiento para el traslado y uso de los recursos en la Cuenta Única Nacional dentro del aplicativo SIIF

Nación, y su correspondiente efecto contable, de conformidad con lo expresado en los Decretos 2785 de 2013 y 1780 de 2014.

Los recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos Sector Eléctrico y Gas, son administrados por la Dirección del Tesoro Nacional a través de la Cuenta Única Nacional CUN; a 30 de septiembre de 2021 existe un saldo disponible de \$171.796 millones, el cual está compuesto por \$130.837 millones para el sector eléctrico y \$40.959 millones para el sector gas.

### Cuadro 6. Cuenta Única Nacional CUN

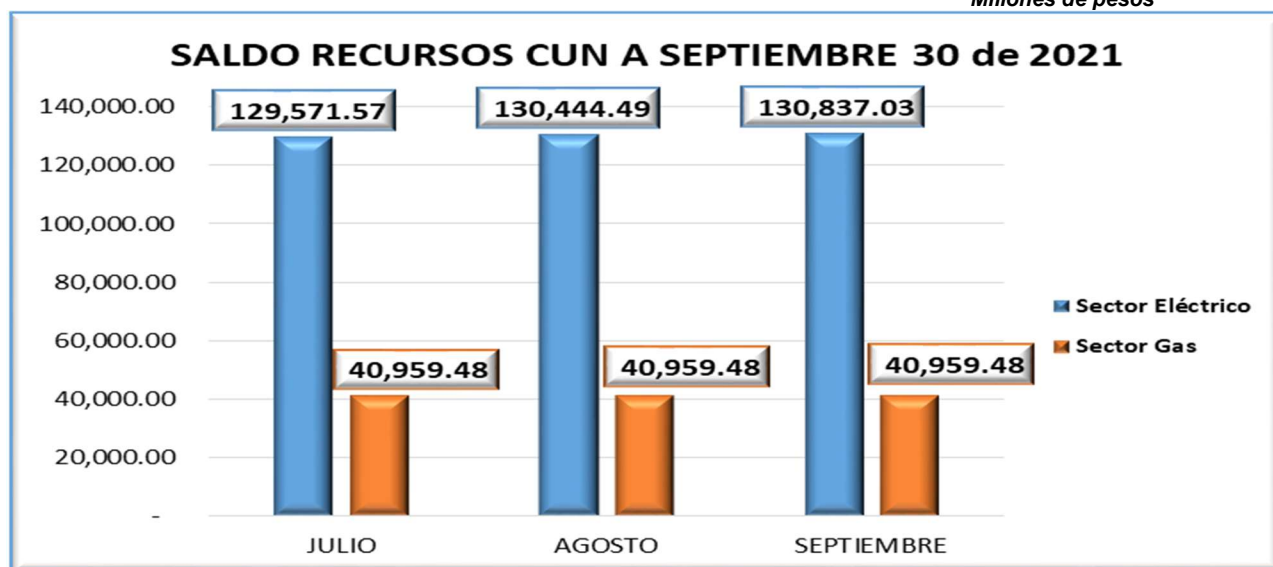
#### Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos Sector Eléctrico y Gas – CUN

Millones de pesos

Mes / Subunidad	Sector Eléctrico	Sector Gas	Total
JULIO	129.571,57	40.959,48	170.531,05
AGOSTO	130.444,49	40.959,48	171.403,97
SEPTIEMBRE	130.837,03	40.959,48	171.796,51

#### Gráfica No. 7 Recaudos tercer trimestre 2021 - CUN

Millones de pesos



## 2.7. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL – FECFGN

El Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural creado por el artículo 15 de la Ley 401 de 1997, modificado por las Leyes 887 de 2004, 1151 de 2007 y la Ley 1450 de 2011, es un fondo especial, sin personería jurídica, administrado y manejado por el Ministerio de Minas y Energía, el cual para efectos de dicha administración hace parte del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Nación - Ministerio de Minas y Energía con destinación específica de acuerdo con la ley, sujeto a las normas vigentes aplicables.

Los recursos que incorporan provienen de la Cuota de Fomento del tres por ciento (3.0%) sobre el valor de la tarifa que se cobre por el gas objeto del transporte, efectivamente realizado, sufragada por todos los remitentes del Sistema Nacional de Transporte de Gas Natural.

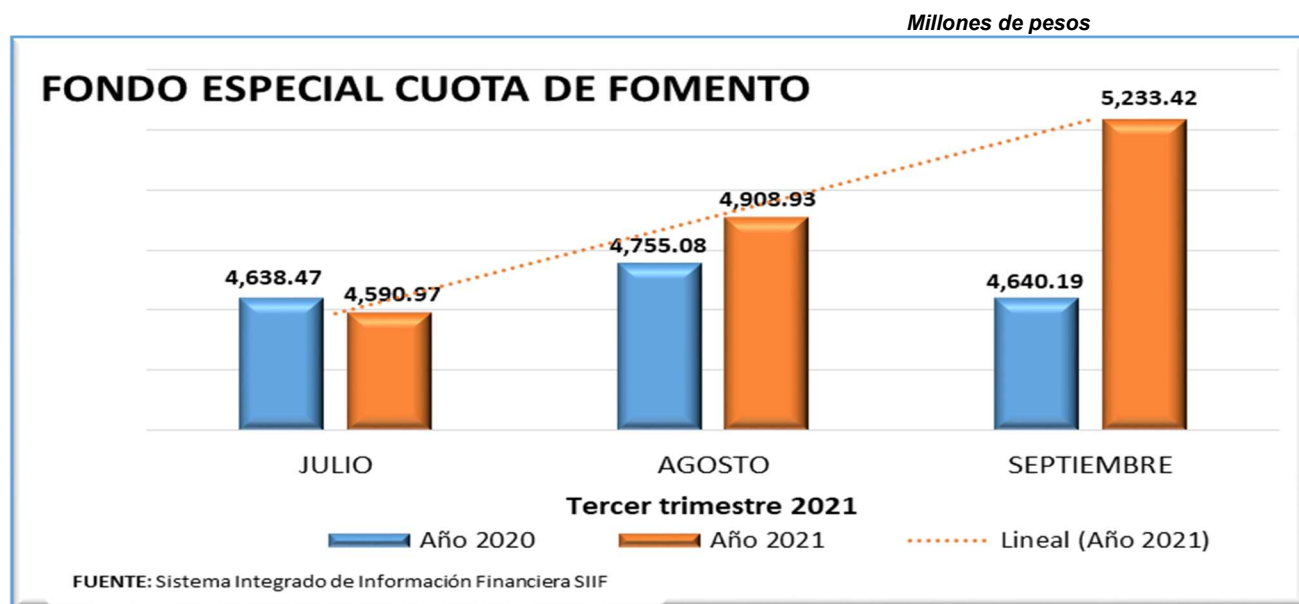
Su finalidad es promover y cofinanciar proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura para el uso de gas natural en los municipios y el sector rural, prioritariamente dentro del área de influencia de los gasoductos troncales y que tengan el mayor Índice de necesidades básicas insatisfechas.

**Cuadro 7. Fondo Especial Cuota de Fomento Gas Natural vigencia 2021**

*Millones de pesos*

FECFGN	21-01-01-006	Año 2020	Año 2021	Var Relativa	Var Absoluta
	JULIO		4.638,47	4.590,97	-1,02%
AGOSTO		4.755,08	4.908,93	3,24%	153,85
SEPTIEMBRE		4.640,19	5.233,42	12,78%	593,24
<b>Total</b>		<b>14.033,74</b>	<b>14.733,32</b>	<b>4,98%</b>	<b>699,58</b>

**Gráfica No. 8 Recaudos tercer trimestre 2021 – Fondo Especial Cuota de Fomento Gas Natural**



El Ministerio de Minas y Energía para la vigencia 2021 cuenta con un presupuesto de \$17.178 millones, que al cierre del tercer trimestre del año 2021 registra recaudos acumulados por valor de \$44.795 millones, mostrando un incremento en la actual vigencia, con respecto al año anterior en 4.98%.

## 2.8. PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS - PRONE

El Programa de Normalización de Redes Eléctricas PRONE, consiste en la financiación por parte del Gobierno



Nacional de planes, proyectos o programas elegibles de conformidad con las reglas establecidas en el Decreto 1123 de 2008 y las normas que lo sustituyan o complementen, cuya vigencia será igual a la establecida para los diferentes fondos que financien el Programa.

Una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en este decreto y en el reglamento, se realizará el procedimiento de priorización de proyectos, teniendo en cuenta los siguientes criterios con los factores de ponderación establecidos en cada convocatoria:

- El menor costo por usuario.
- El mayor número de usuarios de barrios subnormales incluidos en los proyectos de inversión de normalización realizados enteramente por el Operador de Red.
- En los casos en que el MME presente zonas prioritarias se dará especial ponderación a los operadores de red que presenten proyectos en dichas zonas.

A partir del 1 de enero de 2016 el PRONE recibe los recursos que recaude el ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por kw/h transportado. La asignación de recursos a los diferentes proyectos se hace a través de un comité CAPRONE.

Normatividad:

- Creado mediante Ley 1117 de 2006.
- Reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1123 de 2008.
- Financiado hasta con un 20% del recaudo de los recursos del Fondo FAER de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley 1117 de 2006 y con los recursos previstos en el artículo 68 de la Ley 1151 de 2007.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto Numero 1073 de mayo 26 de 2015 Titulo III Sector de Energía Eléctrica, Sección 3: Fondo PRONE

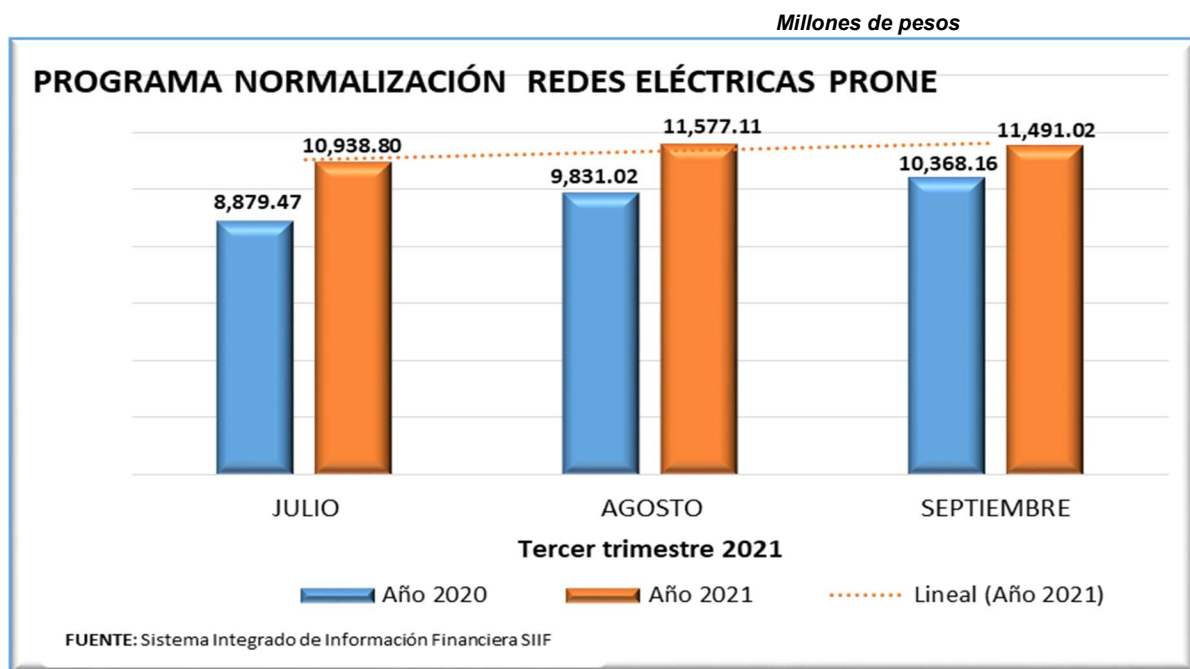
Con un Presupuesto de ingresos establecido para el año 2021 de \$88.313 millones, el Fondo especial PRONE registra recaudos acumulados al tercer trimestre de la actual vigencia por valor de \$65.073 millones del total presupuestado.

**Cuadro 8. Programa de Normalización de redes eléctricas PRONE vigencia 2021**

*Millones de pesos*

PRONE	21-01-01-007	Año 2020	Año 2021	Var Relativa	Var Absoluta
	JULIO		8.879,47	10.938,80	23,19%
AGOSTO		9.831,02	11.577,11	17,76%	1.746,08
SEPTIEMBRE		10.368,16	11.491,02	10,83%	1.122,86
<b>Total</b>		<b>29.078,66</b>	<b>34.006,92</b>	<b>16,95%</b>	<b>4.928,27</b>

**Gráfica No. 9 Recaudos tercer trimestre 2021 – Programa Normalización redes eléctricas PRONE**



Con relación al año 2020, presenta en el total recaudado durante el mismo trimestre un incremento del 11,98% en la vigencia 2021, lo cual incluye un valor de \$3.425 millones, que corresponde al concepto de contribuciones y rendimientos financieros generados por los recursos en administración.

## 2.9. ZONAS DE FRONTERA

El Ministerio de Minas y Energía, Dirección de Hidrocarburos, elaborará y aprobará un plan de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo para cada uno de los departamentos que cuenten con municipios definidos como zona frontera.

La persona natural o jurídica interesada en importar combustibles líquidos derivados del petróleo para el consumo o distribución en zonas de frontera deberá cumplir con lo estipulado en la Ley 681 de 2001 y lo establecido en la presente subsección o en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan; para el otorgamiento de la autorización de que trata el artículo 1° de la Ley 681 de 2001, modificada por el artículo 9° de la Ley 1430 de 2010 y el artículo 173 de la Ley 1607 de 2012, y cuyos conceptos se originan en recuperación de Costos y Costos de Cesión.



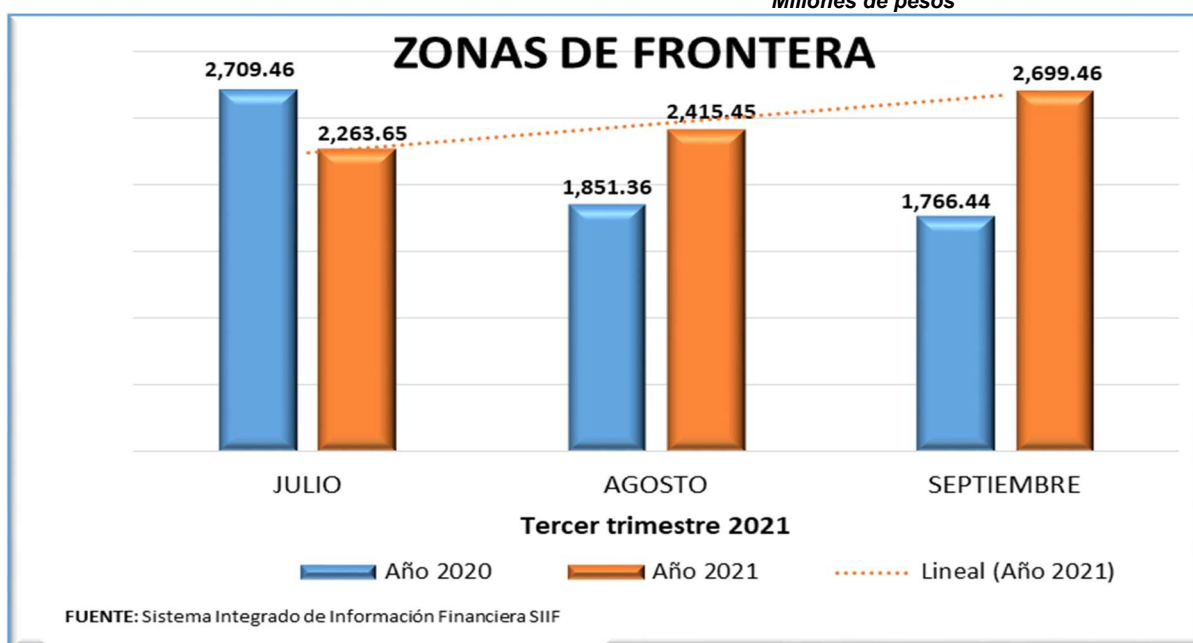
**Cuadro 9. ZONAS DE FRONTERA 2021**

Millones de pesos

ZONAS FRONTERA	21-01-01-008	Año 2020	Año 2021	Var Relativa	Var Absoluta
	JULIO		2.709,46	2.263,65	-16,45%
AGOSTO		1.851,36	2.415,45	30,47%	564,09
SEPTIEMBRE		1.766,44	2.699,46	52,82%	933,01
<b>Total</b>		<b>6.327,26</b>	<b>7.378,56</b>	<b>16,62%</b>	<b>1.051,30</b>

**Gráfica No. 10 Recaudos tercer trimestre 2021 –Zonas de Frontera**

Millones de pesos



## 2.10. FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA – FENOGE

Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE), fue creado en el artículo 10 de la Ley 1715 de 2014 el cual establece que, los recursos que nutran el Fondo podrán ser aportados por la Nación, entidades públicas o privadas, así como por organismos de carácter multilateral e internacional, el Fondo será reglamentado por el Ministerio de Minas y Energía.

Los recursos recaudados por el FENOGE, se definen en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015 donde se estableció que, a partir del primero de enero de 2016, de los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales - ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por kilovatio hora despachado en la Bolsa de Energía Mayorista, cuarenta centavos (\$0,40) serán destinados para financiar el FENOGE, los cuales podrán seguir siendo recaudados con posterioridad a la pérdida de vigencia de la citada disposición, por así establecerlo el artículo 368 de la Ley 1819 de 2016.

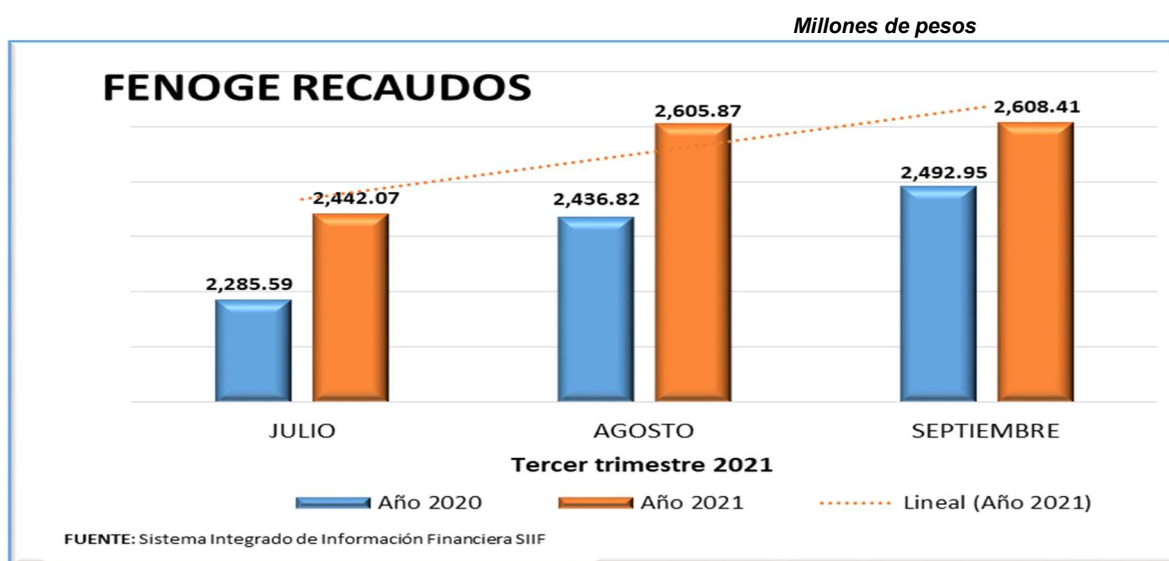
El Fondo especial FENOGGE se reglamenta por medio del Decreto 1543 de 2017, la Resolución 41407 de 2017 expide el Manual Operativo del FENOGGE y finalmente, se adopta el Manual para presentar, seleccionar y financiar o ejecutar planes, programas o proyectos necesarios para el cumplimiento de metas o programas nacionales o que se consideren estratégicos por su afectación económica y social, las actividades de fomento, promoción estímulo e incentivo y la asistencia técnica.

**Cuadro 10. Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía -FENOGGE**

*Millones de pesos*

	21-01-01-011	Año 2020	Año 2021	Var Relativa	Var Absoluta
<b>FENOGGE</b>	JULIO	2.285,59	2.442,07	6,85%	156,48
	AGOSTO	2.436,82	2.605,87	6,94%	169,05
	SEPTIEMBRE	2.492,95	2.608,41	4,63%	115,46
	<b>Total</b>	<b>7.215,36</b>	<b>7.656,35</b>	<b>6,11%</b>	<b>440,99</b>

**Gráfica No. 11 Recaudos tercer trimestre 2021 – Fondo FENOGGE**



Recursos en Títulos, el cual integra recursos propios y recursos del presupuesto sin situación de fondos.

Para la vigencia 2021 se cuenta con un presupuesto - SSF, por valor de \$25.176 millones, a 30 de septiembre se ha recaudado \$22.378 millones, en la subunidad 210101-011; con respecto al recaudo del año 2020, presenta un aumento del 6,11%.

Así mismo el FENOGGE presenta un crédito con el Banco interamericano de desarrollo BID, el cual refleja en la subunidad 210101 012, dichas variaciones están sujetas a los proyectos de inversión y a la solicitud de recursos por parte de Minenergía para fondear dichos proyectos. Actualmente el Ministerio registra los siguientes rendimientos financieros por recursos del crédito.

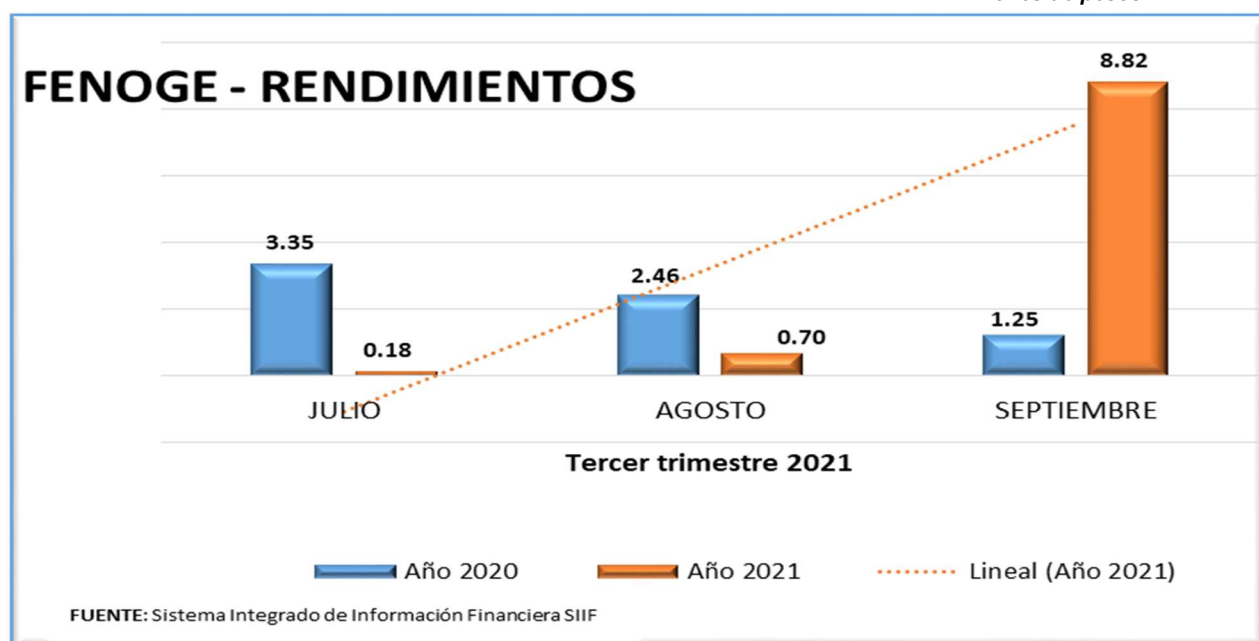
**Cuadro 11. Rendimientos Financieros FENOGE – Tercer trimestre 2021**

Millones de pesos

	21-01-01-012	Año 2020	Año 2021	Var Relativa	Var Absoluta
<b>FENOGE</b>	JULIO	3,35	0,18	-94,49%	-3,17
	AGOSTO	2,46	0,70	-71,41%	-1,75
	SEPTIEMBRE	1,25	8,82	607,69%	7,57
	<b>Total</b>	<b>7,05</b>	<b>9,70</b>	<b>37,58%</b>	<b>2,65</b>

**Gráfica No. 12 Rendimientos por recaudos tercer trimestre 2021 – Fondo FENOGE**

Millones de pesos





### 3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

#### 3.1. FUNCIONAMIENTO

La ejecución del Presupuesto de Funcionamiento, al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2021, se detalla a continuación:

**Cuadro 12. Ejecución Presupuesto de Gastos de Funcionamiento a septiembre 30 de 2021**

Millones de pesos \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCIÓN
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>29.462</b>	<b>20.460</b>	<b>69,4%</b>	<b>MEDIO</b>	<b>20.460</b>	<b>69,4%</b>	<b>MEDIO</b>
Salario	19.204	13.155	68,5%	MEDIO	13.155	68,5%	MEDIO
Contribuciones Inherentes a la Nómina	6.863	5.088	74,1%	ALTO	5.088	74,1%	ALTO
Remuneraciones no constitutivas de Factor Salarial	3.395	2.217	65,3%	MEDIO	2.217	65,3%	MEDIO
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>4.785</b>	<b>4.143</b>	<b>86,6%</b>	<b>ALTO</b>	<b>2.938</b>	<b>61,4%</b>	<b>BAJO</b>
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>383</b>	<b>148</b>	<b>38,6%</b>	<b>BAJO</b>	<b>2</b>	<b>0,5%</b>	<b>BAJO</b>
Traslado presupuestal en trámite	208	0	0,0%		0	0,0%	
Equipo de transporte	165	146	88,5%	ALTO	0	0,0%	BAJO
Otras adquisiciones de activos no financieros	10	2	20,0%	BAJO	2	20,0%	BAJO
<b>ADQUISICIÓN MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>210</b>	<b>155</b>	<b>73,8%</b>	<b>ALTO</b>	<b>49</b>	<b>23,3%</b>	<b>BAJO</b>
Productos alimenticios y bebidas	34	24	70,6%	ALTO	5	14,7%	BAJO
Suministro de combustibles para parque automotor	52	27	51,9%	BAJO	17	32,7%	BAJO
Elementos de ferretería y elementos necesarios para mantenimiento sede MME	41	39	95,1%	ALTO	6	14,6%	BAJO
Dotación	53	53	100,0%	ALTO	9	17,0%	BAJO
Adquisición otros materiales y suministros	30	12	40,0%	BAJO	12	40,0%	BAJO
<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>4.192</b>	<b>3.840</b>	<b>91,6%</b>	<b>ALTO</b>	<b>2.887</b>	<b>68,9%</b>	<b>MEDIO</b>
Servicios de construcción	67	1	1,5%	BAJO	1	1,5%	BAJO
Alojamiento, suministro de comidas y bebidas	87	87	100,0%	ALTO	17	19,5%	BAJO
Servicio de transporte de pasajeros	300	292	97,3%	ALTO	256	85,3%	ALTO
Servicios postales y de mensajería	45	44	97,8%	ALTO	0	0,7%	BAJO
Servicios electricidad, gas y agua	136	109	80,1%	ALTO	109	80,1%	ALTO
Servicios financieros y conexos-seguros	603	594	98,5%	ALTO	594	98,5%	ALTO



Millones de pesos \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCIÓN
Servicios jurídicos y contables	199	194	97,5%	ALTO	126	63,3%	MEDIO
Servicios profesionales, científicos y técnicos	719	717	99,7%	ALTO	486	67,6%	MEDIO
Servicio de telecomunicaciones	175	129	73,7%	ALTO	111	63,4%	MEDIO
Servicio de soporte - aseo, vigilancia	1.151	1.114	96,8%	ALTO	904	78,5%	ALTO
Servicios de mantenimiento	229	188	82,1%	ALTO	92	40,2%	BAJO
Servicios de edición, reproducción y otros	79	75	94,9%	ALTO	52	65,8%	MEDIO
Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	11	11	100,0%	ALTO	1	9,1%	BAJO
Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento, disposición de desechos y otros	15	11	73,3%	ALTO	11	73,3%	ALTO
Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	190	140	73,7%	ALTO	0	0,0%	BAJO
Viáticos de funcionarios en comisión	180	132	73,3%	ALTO	125	69,4%	ALTO
Otros servicios	6	2	33,3%	BAJO	2	33,3%	BAJO
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>68.010</b>	<b>65.641</b>	<b>96,5%</b>	<b>ALTO</b>	<b>63.318</b>	<b>93,1%</b>	<b>ALTO</b>
OIEA - LEY 16/1960	80	0	0,0%	BAJO		0,0%	BAJO
TRANSFERIR A UPME LEY 143/1994	9.292	9.292	100,0%	ALTO	6.969	75,0%	ALTO
RECURSOS DE ORO Y PLATINO A MUNICIPIOS PRODUC DEC 2173/1992	56.326	56.070	99,5%	ALTO	56.070	99,5%	ALTO
MESADAS PENSIONALES	137	50	36,5%	BAJO	50	36,5%	BAJO
APORTES PREVISIÓN PENSIONES VEJEZ JUBILADOS	33	12	36,4%	BAJO	12	36,4%	BAJO
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD	72	33	45,8%	BAJO	33	45,8%	BAJO
SENTENCIAS	1.960	184	9,4%	BAJO	184	9,4%	BAJO
CONCILIACIONES	110	0	0,0%	BAJO	0	0,0%	BAJO
<b>GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS</b>	<b>6.593</b>	<b>1.033</b>	<b>15,7%</b>	<b>BAJO</b>	<b>1.033</b>	<b>15,7%</b>	<b>BAJO</b>
IMPUESTOS	93	75	80,6%	ALTO	75	80,6%	ALTO
CUOTA FISCALIZ Y AUDITAJE	6.500	958	14,7%	BAJO	958	14,7%	BAJO
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>108.850</b>	<b>91.277</b>	<b>83,9%</b>	<b>ALTO</b>	<b>87.749</b>	<b>80,6%</b>	<b>ALTO</b>

Fuente: SIF Nación

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

De acuerdo con las instrucciones y lineamientos establecidos por la Oficina de Control Interno de la Entidad, el siguiente es el cuadro de calificaciones asignado para la ejecución presupuestal a partir del tercer trimestre de 2021, el cual es el aplicado en todos los cuadros del informe con el fin de se pueda tener claridad respecto a los niveles de ejecución alcanzados.

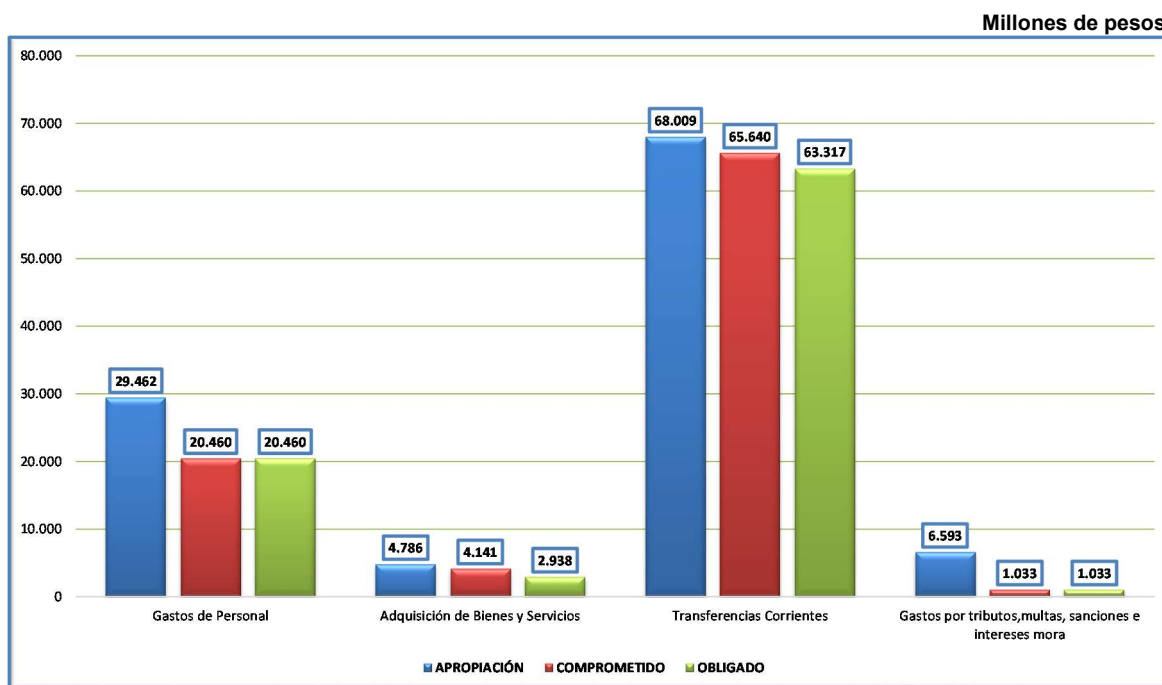
**Cuadro 13. Parámetros de medición de la ejecución presupuestal**

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LAS RESERVAS						ESTADO DEL NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
A 30 DE JUNIO		A 30 DE SEPTIEMBRE		A 31 DE DICIEMBRE		
0	29	0	59	0	79	Bajo
30	39	60	69	80	89	Mediano
40	100	70	100	90	100	Alto

La ejecución presupuestal de los Gastos de Funcionamiento de acuerdo al cuadro No. 12, representada en los compromisos obligados durante el período ascendió a \$87.749 millones, representando el 80.6% de la asignación presupuestal.

En el siguiente gráfico se muestra la ejecución de los Gastos de Funcionamiento al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2021, detallando los valores de la apropiación frente a los valores comprometidos y a los valores obligados.

**Gráfica 13. Ejecución Presupuesto de Funcionamiento tercer trimestre de 2021**



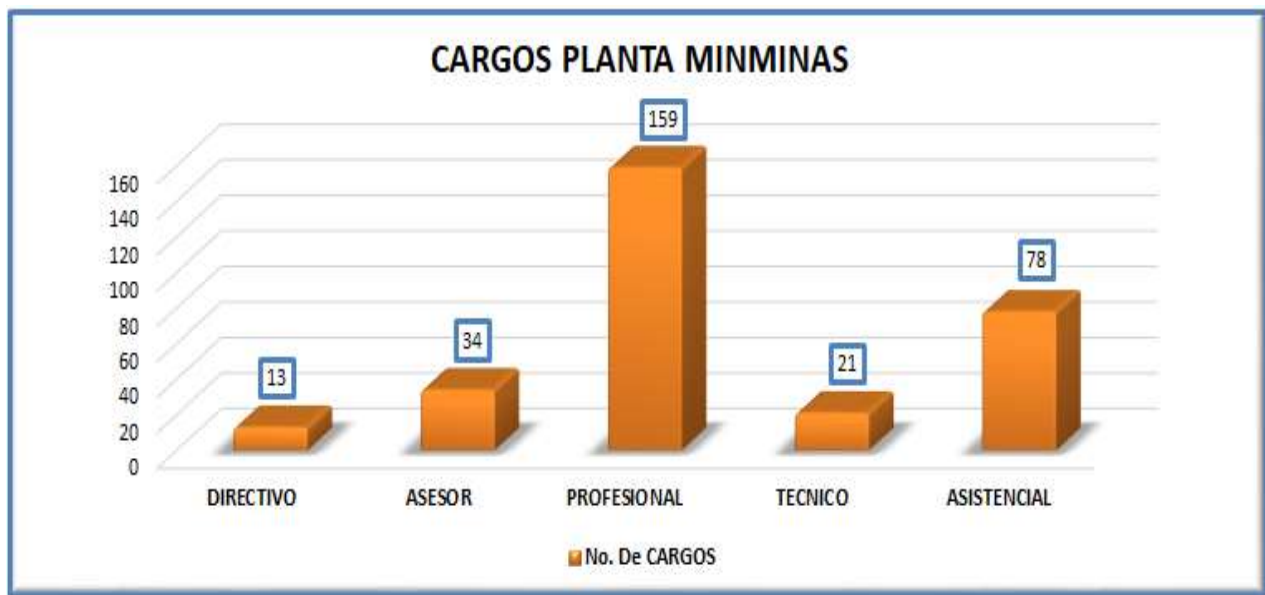




### 3.1.1. GASTOS DE PERSONAL

Corresponden a la remuneración por concepto de sueldos, prestaciones sociales y demás factores salariales legalmente establecidos de los servidores públicos vinculados a la nómina del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General. Actualmente la Entidad cuenta con una planta de personal vigente compuesta por 305 cargos, aprobada mediante Decreto No.71 de enero 17 de 2001 y reglamentada mediante las demás normas que la modifican y regulan. Presenta al cierre del tercer trimestre de 2021, un nivel de ocupación del 91% representado en 277 cargos provistos por niveles de acuerdo con el siguiente gráfico:

Gráfica 14. – Cargos Planta MME Gestión General



### 3.1.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Este rubro comprende los gastos requeridos por la entidad, asociados a la provisión de bienes y servicios suministrados por personas naturales o jurídicas, necesarios para el cumplimiento de su objeto social, de acuerdo con lo establecido por la ley y las disposiciones vigentes.

El rubro Adquisiciones diferentes de activos comprende los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de servicios y bienes (diferentes a los clasificados como activos fijos) suministrados por personas naturales y jurídicas, (con excepción de los servicios prestados por el personal de planta permanente), que se utilizan para apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad.

Los materiales y suministros son los gastos asociados a la adquisición de bienes utilizados como insumos en forma repetida y continua durante la vigencia fiscal, tales como artículos de oficina, combustibles, dotaciones, entre otros.

La adquisición de servicios corresponde a los gastos asociados a la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas que complementan y apoyen el desarrollo de las funciones de la entidad o que permitan mantener y proteger los bienes que son de la propiedad del Ministerio o están a su cargo.

En el cuadro 12, se puede observar el detalle de los gastos en los que incurrió la Entidad, durante el período, por estos conceptos mencionados.

Con respecto a la caja menor a cargo de la Entidad, constituida para atender en forma oportuna la adquisición de bienes y servicios requeridos con carácter urgente, se efectuaron los reembolsos correspondientes a los tres trimestres de la vigencia 2021.

Teniendo en cuenta que el comportamiento de los gastos por adquisición de servicios, son los más sobresalientes en valor y aporte social, a continuación, se desglosa su ejecución a nivel de compromiso, durante los tres trimestres de la vigencia 2021.

### 3.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este rubro corresponde a la situación de recursos que realiza la entidad a otras entidades del orden nacional sin recibir como contrapartida ningún bien, servicio o activo. Estos recursos pueden ser destinados al funcionamiento ordinario de las mismas o al cumplimiento de normas y convenios vigentes.

Del total obligado por valor de \$63.318 millones, se destinaron a atender la transferencia del impuesto al oro y platino a los municipios productores de metales preciosos, Amalfi, Anserma, Anorí, Bello, El Bagre, Marmato, Remedios, Segovia, Villa María y Zaragoza por valor de \$56.070 millones, correspondientes al recaudo del impuesto al oro y platino, percibido en los meses de agosto a diciembre de 2020, por valor de \$22.188 millones, gasto que se atendió bajo la modalidad “Pagos pasivos exigibles – vigencias expiradas” y la distribución del recaudo percibido durante el período enero a agosto de 2021 por valor de \$33.882 millones.

El saldo restante por valor de \$7.248 millones, se destinó a atender la transferencia a favor de la UPME para su funcionamiento correspondiente a los 9 meses transcurridos de la vigencia 2021, el pago de sentencias con fallo en contra de la Entidad; el pago de mesadas pensionales a cargo de la Entidad; el pago de incapacidades y licencias por maternidad de personal de planta y el pago de los aportes de previsión vejez jubilados a favor de ex funcionarios de las extintas Empresas MINERCOL y CARBOCOL con expectativa de compatibilidad pensional con COLPENSIONES.

### 3.1.4. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

Este rubro presenta una ejecución al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2021 de \$1.033 millones, equivalente al 16% de una asignación presupuestal de \$6.593 millones.

Estos recursos se destinaron al pago del impuesto predial proporcional de acuerdo con las áreas que el MME utiliza, el impuesto anual de los dos vehículos recibidos en el Ministerio en donación de GECELCA, el pago del saldo de la tarifa de control fiscal correspondiente a la vigencia 2020 por valor de \$958 millones y cancelar el valor que se adeudaba a la Contraloría General de la República por cuanto los recursos asignados en el presupuesto de la vigencia 2020 para atender este gasto, resultaron insuficientes.



### Cuadro 14. Comparativo Ejecución Presupuesto de Funcionamiento 2020 Vs 2021 a septiembre 30

Cifras en Millones de pesos \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020	OBLIGACIONES 2020	% EJECUCIÓN/ OBLIGAC 2020	PRESUPUESTO 2021	OBLIGACIONES 2021	% EJECUCIÓN / OBLIGAC 2021
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	101.803	74.593	73%	108.850	87.749	81%
GASTOS DE PERSONAL	28.027	19.678	70%	29.462	20.460	69%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.386	1.862	42%	4.786	2.939	61%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.800	51.312	82%	68.009	63.317	93%
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	6.590	1.741	26%	6.593	1.033	16%
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>101.803</b>	<b>74.593</b>	<b>73%</b>	<b>108.850</b>	<b>87.749</b>	<b>81%</b>

Fuente SIF Nación

Para el tercer trimestre de 2021, el Ministerio de Minas y Energía alcanzó una ejecución en el Presupuesto de Funcionamiento del 81% frente a la alcanzada en la vigencia 2020 del 73%, para lo cual los rubros Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, se muestran equilibrados en cuanto a sus niveles de ejecución.

### 3.2. INVERSIÓN

El presupuesto de inversión asignado al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General para la vigencia 2021, por valor de \$4.208.588 millones, fue adicionado mediante Resolución 142 de mayo 14 de 2021 de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, en \$876 millones, para un total de \$4.209.464 millones.

Los recursos adicionales serán ejecutados a través del proyecto **“Fortalecimiento de la transparencia en la cadena de valor del Sector Extractivo en Colombia (Iniciativa EITI) Nacional”**, a fin de apoyar el logro de una mayor transparencia y responsabilidad en la gobernanza del sector extractivo, en el marco del Convenio de Cooperación Internacional suscrito con el Banco Mundial.

La ejecución del Presupuesto de Inversión, al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2021, se detalla a continuación:

**Cuadro 15. Ejecución Presupuesto de Gastos de Inversión a septiembre 30 de 2021**

Millones de pesos \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJECUCIÓN
<b>INVERSIÓN</b>							
<b>VICEMINISTERIO DE ENERGIA</b>	<b>4.131.982</b>	<b>2.486.300</b>	<b>60,2%</b>	<b>BAJO</b>	<b>2.229.024</b>	<b>53,9%</b>	<b>BAJO</b>
<b>DIRECCIÓN DE ENERGÍA</b>	<b>3.316.252</b>	<b>1.900.631</b>	<b>57,3%</b>	<b>BAJO</b>	<b>1.674.340</b>	<b>50,5%</b>	<b>BAJO</b>
Subsidios a estratos 1 y 2 y zonas especiales FOES	2.939.366	1.634.993	55,6%	BAJO	1.634.460	55,6%	BAJO
Mejorar calidad y confiabilidad servicio de energía SIN - FAER	88.313	53.644	60,7%	MEDIO	537	0,6%	BAJO
Servicio de energía en ZNI - FAZNI	110.240	89.048	80,8%	ALTO	655	0,6%	BAJO
Mejorar servicio energía en zonas rurales - PRONE	135.290	87.116	64,4%	MEDIO	10.994	8,1%	BAJO
Mejorar eficiencia, consumo, uso y generación energía FENOGI	40.779	34.630	84,9%	ALTO	27.028	66,3%	MEDIO
Otros proyectos, Mejorar cubrimiento demanda energía SIN y ZNI, eficiencia y seguridad productos eléctricos y disminución brechas de acceso a energía limpia	2.264	1.200	53,0%	BAJO	666	29,4%	BAJO
<b>DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS</b>	<b>815.730</b>	<b>585.669</b>	<b>71,8%</b>	<b>ALTO</b>	<b>554.684</b>	<b>68,0%</b>	<b>MEDIO</b>
Subsidios a usuarios de gas por red	633.836	466.748	73,6%	ALTO	466.748	73,6%	ALTO
Subsidios a consumo de gas en cilindros y GLP	101.591	60.827	59,9%	BAJO	41.637	41,0%	BAJO
Apoyo a financiación proyectos de infraestructura y conexiones para uso de gas natural - FECF	6.977	1.495	21,4%	BAJO	967	13,9%	BAJO
Control a la comercialización de combustibles en Departamentos de Zonas de Frontera	3.802	2.951	77,6%	ALTO	815	21,4%	BAJO
Recursos para transporte de combustibles en Dpto Naríño	55.488	40.653	73,3%	ALTO	35.800	64,5%	MEDIO
Mejorar gestión información distribución combustibles líquidos, gas natural y GLP para uso vehicular y asuntos Subsector Hidrocarburos	14.036	12.995	92,6%	ALTO	8.717	62,1%	MEDIO
<b>VICEMINISTERIO DE MINAS</b>	<b>20.323</b>	<b>15.855</b>	<b>78,0%</b>	<b>ALTO</b>	<b>8.405</b>	<b>41,4%</b>	<b>BAJO</b>
<b>DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA</b>	<b>9.793</b>	<b>7.401</b>	<b>75,6%</b>	<b>ALTO</b>	<b>2.028</b>	<b>20,7%</b>	<b>BAJO</b>
Generar condiciones favorables para regularizar actividad minera de pequeña escala	4.657	4.311	92,6%	ALTO	966	20,7%	BAJO
Fortalecer políticas de fortalecimiento del Sector Minero	5.136	3.090	60,2%	MEDIO	1.062	20,7%	BAJO
<b>PROYECTO VICEMINISTERIO DE MINAS</b>	<b>6.290</b>	<b>6.178</b>	<b>98,2%</b>	<b>ALTO</b>	<b>5.500</b>	<b>87,4%</b>	<b>ALTO</b>
Apoyar a acciones de control de la explotación ilícita de minerales en el Territorio Nacional	6.290	6.178	98,2%	ALTO	5.500	87,4%	ALTO
<b>DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL</b>	<b>4.240</b>	<b>2.276</b>	<b>53,7%</b>	<b>BAJO</b>	<b>877</b>	<b>20,7%</b>	<b>BAJO</b>
Mejorar competitividad para desarrollo sector minero	4.240	2.276	53,7%	BAJO	877	20,7%	BAJO

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJECUCIÓN
<b>INVERSIÓN</b>							
<b>PROYECTOS AMBIENTALES</b>	<b>11.181</b>	<b>8.550</b>	<b>76,5%</b>	<b>ALTO</b>	<b>2.629</b>	<b>23,5%</b>	<b>BAJO</b>
Fortalecer gestión de conocimiento y uso compartido de información en temáticas sociales y ambientales sector Min En	1.000	161	16,1%	BAJO	40	4,0%	BAJO
Fortalecer reducción emisiones de gases de efecto invernadero que afectan actividades de Sector Min Energético	3.681	3.261	88,6%	ALTO	278	7,6%	BAJO
Fortalecer reducción conflictividad socio ambiental Sector	4.800	4.276	89,1%	ALTO	1.918	40,0%	BAJO
Fortalecer gestión sectorial hacia integración actividades de planificación ambiental y territorial Sector Min Energético	1.700	852	50,1%	BAJO	393	23,1%	BAJO
<b>PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS</b>	<b>45.979</b>	<b>34.846</b>	<b>75,8%</b>	<b>ALTO</b>	<b>14.625</b>	<b>31,8%</b>	<b>BAJO</b>
Fortalecer sector minero energético - Secretaría Gen-BID	24.000	20.707	86,3%	ALTO	8.490	35,4%	BAJO
Proyectos Fortalecer participación, transparencia y colaboración de ciudadanos en gestión Sector Min Eneq - Fortalecer instrumentos de gestión documental - Implementar modelo de gestión documentos electrónicos del archivo - Oficina participación y servicio al ciudadano	5.735	3.799	66,2%	MEDIO	1.016	17,7%	BAJO
Fortalecer divulgación impacto positivo de políticas y gestión desarrollo sector Min Energ - Oficina Prensa	3.090	2.481	80,3%	ALTO	1.098	35,5%	BAJO
Implementación litigio de alto impacto - Oficina Asesora Jurídica	1.751	1.486	84,9%	ALTO	839	47,9%	BAJO
Proyectos - Fortalecer autoridad reguladora para uso seguro de materiales nucleares y radiactivos y Fortalecer la política pública para promover transformación energética en agentes y usuarios - Oficina Asuntos Regulatorios	2.272	1.898	83,5%	ALTO	938	41,3%	BAJO
Fortalecer transparencia en cadena de valor sector extractivo - EITI - Grupo EITI	1.974	991	50,2%	BAJO	395	20,0%	BAJO
Fortalecer capacidades tecnológicas en MME- Oficina Tecnologías de la Información	5.433	2.137	39,3%	BAJO	1.065	19,6%	BAJO
Proyectos - Mejorar modelo de planeación y gestión y Fortalecer sinergia instit del Sector Minero en escenarios internacionales - Oficina de Planeación y Gestión Internal	1.724	1.347	78,1%	ALTO	784	45,5%	BAJO
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>4.209.465</b>	<b>2.545.551</b>	<b>60,5%</b>	<b>MEDIO</b>	<b>2.254.683</b>	<b>53,6%</b>	<b>BAJO</b>

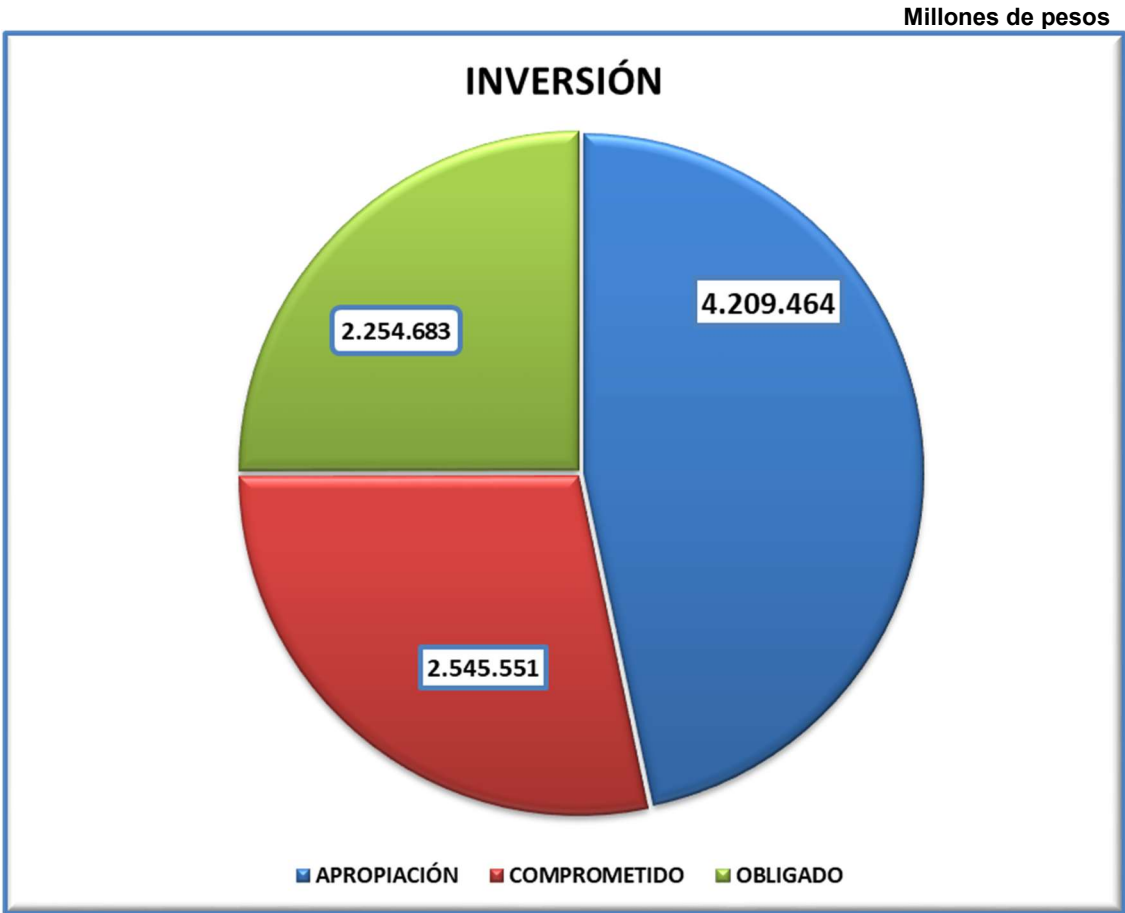
Fuente: SILF Nación

La ejecución de los recursos de inversión, entendida como los compromisos obligados frente a la asignación presupuestal, presenta un nivel de ejecución de 53.6%, porcentaje impactado por la ejecución de algunos proyectos, que presentan niveles porcentuales de ejecución mínimos.

Como se puede observar, en general, los índices de ejecución de todos los proyectos están por debajo de lo esperado, de acuerdo con el período de tiempo transcurrido durante la vigencia 2021.

En el siguiente gráfico se aprecian los niveles de ejecución alcanzados al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2021.

**Gráfica 15. Ejecución Presupuesto de Inversión tercer trimestre de 2021**



Con respecto a la ejecución presupuestal alcanzada al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2021, frente a la alcanzada en el mismo período de la vigencia 2020, el siguiente cuadro resume el comportamiento, teniendo en cuenta que el presupuesto del 2021 es superior en un 67.3% y que el presupuesto 2020 tenía algunas partidas bloqueadas, las cuales fueron reducidas en el presente informe, dejando únicamente la apropiación disponible.

Teniendo en cuenta que el comportamiento de los gastos por adquisición de servicios, son los más sobresalientes en valor y aporte social, ya que apoyan el desarrollo de los proyectos de inversión, a continuación, se desglosa su ejecución a nivel de compromiso, durante los tres trimestres de la vigencia 2021.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



**Cuadro 16. Comparativo Ejecución Inversión a septiembre 30 de 2020 Vs 2021**

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION 2020	EJECUCION OBLIG 2020	% EJECUCIÓN 2020	APROPIACION 2021	EJECUCION OBLIG 2021	% EJECUCIÓN 2021	VARIACIÓN PRESUP 2020-2021 %
<b>INVERSIÓN</b>							
<b>VICEMINISTERIO DE ENERGIA</b>	<b>2.452.908</b>	<b>1.594.671</b>	<b>65%</b>	<b>4.131.982</b>	<b>2.229.024</b>	<b>54%</b>	<b>68,5%</b>
Dirección de Energía	1.881.209	1.355.051	72%	3.316.252	1.674.340	50%	76,3%
Dirección de Hidrocarburos	571.699	239.620	42%	815.730	554.684	68%	42,7%
<b>VICEMINISTERIO DE MINAS</b>	<b>17.971</b>	<b>4.815</b>	<b>27%</b>	<b>20.323</b>	<b>8.405</b>	<b>41%</b>	<b>13,1%</b>
Dirección de Formalización Minera	7.444	1.642	22%	9.793	2.028	21%	31,6%
Proyecto Viceministerio (Explotación ilícita)	4.178	2.764	66%	6.290	5.500	87%	50,6%
Dirección de Minería Empresarial	6.349	409	6%	4.240	877	21%	-33,2%
<b>PROYECTOS AMBIENTALES</b>	<b>10.581</b>	<b>1.991</b>	<b>19%</b>	<b>11.181</b>	<b>2.629</b>	<b>24%</b>	<b>5,7%</b>
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	10.581	1.991	19%	11.181	2.629	24%	5,7%
<b>PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS</b>	<b>35.256</b>	<b>6.449</b>	<b>18%</b>	<b>45.979</b>	<b>14.625</b>	<b>32%</b>	<b>30,4%</b>
Secretaría General - BID	14.653	2.093	14%	24.000	8.490	35%	63,8%
Otros Proyectos Administrativos	10.279	1.069	10%	5.433	1.065	20%	-47,1%
Oficina Participación y servicio al ciudadano	1.204	228	19%	5.735	1.016	18%	376,3%
Oficina de Prensa y Comunicaciones	2.443	887	36%	3.090	1.098	36%	26,5%
Oficina Asesora Jurídica	1.700	756	44%	1.751	839	48%	3,0%
Oficina de Asuntos Regulatorios	2.308	682	30%	2.272	938	41%	-1,6%
Grupo ejecución estratégica Sector Extractivo	1.585	253	16%	1.974	395	20%	24,5%
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	1.084	481	44%	1.724	784	45%	59,0%
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>2.516.716</b>	<b>1.607.926</b>	<b>64%</b>	<b>4.209.465</b>	<b>2.254.683</b>	<b>54%</b>	<b>67,3%</b>

Fuente: SIIF Nación

### 3.3. EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2020

#### 3.3.1. EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

A diciembre 31 de 2020, se constituyeron Cuentas por Pagar por valor de \$2.845 millones, las cuales se pagaron en su totalidad durante el primer trimestre de la vigencia 2021.

Los pagos corresponden a obligaciones adquiridas por concepto viáticos y gastos de viaje de funcionarios y contratistas, quienes debieron desplazarse en desarrollo de sus funciones, a lugares del país diferentes de su sede habitual de trabajo y a la prestación de servicios profesionales contratados para apoyar el desarrollo de actividades requeridas por la Entidad, con cargo al Presupuesto de Funcionamiento y a algunos gastos

29

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

tramitados a través de proyectos de Inversión.

**Cuadro 17. Ejecución Cuentas por Pagar a septiembre 30 de 2021**

Millones de pesos \$

CONCEPTO	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUÍDAS A DIC-31-2020	VALOR EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	NIVELES DE EJECUCIÓN
<b>GASTOS</b>				
FUNCIONAMIENTO - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	13	13	100%	ALTO
INVERSIÓN	2.832	2.832	100%	ALTO
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>2.845</b>	<b>2.845</b>	<b>100%</b>	<b>ALTO</b>

Fuente: SIIF Nación

### 3.3.2. EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

A 31 de diciembre de 2020, se constituyeron Reservas Presupuestales por valor de \$322.644 millones, que corresponden a los compromisos adquiridos por la Entidad y que al cierre de la vigencia 2020, estaban pendientes por ejecutar.

Al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2021, presentan el siguiente nivel de ejecución.

**Cuadro 18. Ejecución Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020, información con corte a 30 de septiembre de 2021**

Millones de pesos \$

CONCEPTO	RESERVA PTAL CONSTITUIDA A DIC 31 DE 2020	CANCELACIONES	RESERVA PTAL ACTUAL	EJECUTADA	% EJECUCION	NIVELES DE EJECUCIÓN
GASTOS DE PERSONAL	17		17	17	100%	ALTO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	748	1	747	571	76%	ALTO
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>765</b>	<b>1</b>	<b>764</b>	<b>588</b>	<b>77%</b>	<b>ALTO</b>
GASTOS DE INVERSIÓN	321.879	450	321.429	183.404	57%	BAJO
<b>TOTALES</b>	<b>322.644</b>	<b>451</b>	<b>322.193</b>	<b>183.992</b>	<b>57%</b>	<b>BAJO</b>

Fuente: SIIF Nación

Entre los compromisos incluidos en la Reserva Presupuestal constituida al cierre de la vigencia 2020 y ejecutados, sobresale el pago horas extras a favor de funcionarios; suministro e instalación equipos



GPS para el parque automotor; certificados digitales de función pública almacenados en dispositivos criptográficos tokens para el uso de los funcionarios; compra, instalación y puesta en funcionamiento del circuito cerrado de televisión; dotaciones para funcionarios; comisiones realizadas en los últimos días del año; suministro de tiquetes; servicios públicos; programa de seguros; servicios de mensajería; arrendamiento de fotocopiadoras, entre otros.

Respecto a los compromisos imputados con cargo a los proyectos de inversión, en el tercer trimestre de la vigencia 2021 se llevaron a cabo algunas cancelaciones de saldos correspondientes a compromisos que no se ejecutarán por valor de \$450 millones y se ejecutaron recursos por concepto de suministro de tiquetes, viáticos y gastos de viaje, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en todos los proyectos incluidos en la reserva presupuestal, el pago de subsidios menores tarifas sector eléctrico con destino a usuarios estratos 1 y 2 y usuarios ubicados en zonas especiales del sistema interconectado nacional recursos FOES, entre otros.

### 3.4. EJECUCIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

#### 3.4.1. EJECUCIÓN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El presupuesto disponible del Sistema General de Regalías asciende a \$27.340 millones, distribuidos y ejecutados al cierre del tercer trimestre del bienio 2021-2022, de la siguiente manera:

**Cuadro 19. Ejecución Sistema General de Regalías Bienio 2021-2022  
Con corte a septiembre 30 de 2021**

Millones de pesos \$

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / APROPIACIÓN	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / APROPIACIÓN	NIVELES DE EJECUCIÓN
<b>FUNCIONAMIENTO SGR</b>	<b>14.374</b>	<b>7.602</b>	<b>53%</b>	<b>BAJO</b>	<b>4.233</b>	<b>29%</b>	<b>BAJO</b>
Gastos de Personal	4.280	1.333	31%	BAJO	1.333	31%	BAJO
Adquisición de bienes y servicios	10.094	6.269	62%	MEDIO	2.900	29%	BAJO
<b>FISCALIZACION SGR</b>	<b>12.966</b>	<b>4.370</b>	<b>34%</b>	<b>BAJO</b>	<b>2.048</b>	<b>16%</b>	<b>BAJO</b>
Adquisición de bienes y servicios - Dirección Minería Empresarial	6.418	2.562	40%	BAJO	1.216	19%	BAJO
Adquisición de bienes y servicios - Dirección de Hidrocarburos	6.548	1.808	28%	BAJO	832	13%	BAJO
<b>TOTAL</b>	<b>27.340</b>	<b>11.972</b>	<b>44%</b>	<b>BAJO</b>	<b>6.281</b>	<b>23%</b>	<b>BAJO</b>

Fuente: Sistema SPGR

Para el Funcionamiento del Sistema General de Regalías, se incorporaron a título de disponibilidad inicial para el bienio 2021-2022, recursos por valor de \$5.136 millones, mediante Resolución 40003 del 8 de enero de 2021,

valor que corresponde a saldos presupuestales no ejecutados y a compromisos pendiente de pago del bienio anterior.

Mediante Resolución 0599 del 11 de marzo de 2021 la Comisión Rectora asignó los nuevos recursos para el bienio 2021-2022 en la suma de \$11.547 millones, los cuales fueron distribuidos por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución 410342 del 30 de abril de 2021, desagregando la suma de \$9.238 millones y se encuentran pendientes de incorporación la suma de \$2.309 millones, atendiendo lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 6º de la Resolución 0599 relacionada con el límite de uso de los recursos del Sistema General de Regalías.

Al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2021 y de manera acumulada, se han ejecutado recursos de Funcionamiento por valor de \$7.602 millones en compromisos y \$4.233 millones en obligaciones, representando el 53% y el 29%, respectivamente.

Con estos recursos se atendieron los gastos generados por la planta temporal del Sistema General de Regalías compuesta por 17 cargos, la cual presentó al cierre del período un nivel de ocupación del 94%, representado en 16 cargos provistos; igualmente se llevó a cabo el pago proporcional de los servicios públicos; viáticos y gastos de viaje para funcionarios y contratistas que debieron realizar actividades en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo; el pago de seguros y por último, la contratación de servicios profesionales y técnicos para apoyar el seguimiento a los órganos colegiados de administración y decisión - OCAD, en cumplimiento de las funciones otorgadas por la ley; como también los servicios profesionales para apoyar el registro, control y seguimiento de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a través del Sistema de Presupuesto y Giro - SPGR, en el marco normativo legal que los ampara.

### 3.4.2. EJECUCIÓN FISCALIZACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Para fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, se incorporaron al Presupuesto del Sistema General de Regalías a título de disponibilidad inicial, la suma de \$3.733 millones, que corresponden a saldos presupuestales no ejecutados y compromisos pendientes de pago del bienio anterior.

Los recursos de fiscalización asignados al Ministerio de Minas y Energía - Direcciones de Minería Empresarial e Hidrocarburos, para el bienio 2021-2022 se distribuyeron mediante Resolución 410030 del 14 de enero de 2021, recursos incorporados como disponibilidad inicial por la suma de \$3.732 millones y mediante Resolución 410466 del 20 de mayo de 2021, se desagregaron recursos asignados por la Comisión Rectora del SGR por la suma de \$9.233 millones, para un total de \$12.966 millones, de los cuales se comprometieron al cierre del tercer trimestre de 2021, recursos por valor de \$4.370 millones y se obligaron \$2.048 millones, representando el 34% y 16%, respectivamente, recursos que se destinaron a la contratación de servicios profesionales y técnicos, la afiliación a la Administradora de Riesgos Profesionales para estos contratistas; el suministro de tiquetes y viáticos y gastos de viaje, requeridos para efectuar seguimiento a las funciones de fiscalización de actividades de explotación, conocimiento geológico y cartografía, delegadas en la Agencia Nacional de Hidrocarburos y Agencia Nacional Minera y a la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos minerales y conocimiento geológico del subsuelo.

La Ley 2072 de diciembre 31 de 2020, definió el presupuesto de los órganos del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022, asignando recursos para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y al conocimiento y la cartografía geológica del subsuelo por valor de \$154.276 millones, los cuales fueron distribuidos parcialmente por el Ministerio de Minas y Energía, mediante Resoluciones No.40133 de abril 27 de 2021, Resolución 40186 de junio 15 de 2021 y Resolución 40248 del 3 agosto de 2021 de la siguiente manera:



**Cuadro 20. Asignación recursos de Fiscalización Bienio 2021-2022 a septiembre 30 de 2021**

CONCEPTO	VALOR
<b>TOTAL ASIGNACIÓN RECURSOS</b>	<b>151.571</b>
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	56.274
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	31.205
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	50.614
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	4.245
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL - MME	3.700
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS - MME	5.533

Fuente SPGR

#### 4. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

1. Al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2021, se alcanzó un nivel de ejecución en el Presupuesto de Funcionamiento del 83,9% en compromisos presupuestales y del 80,6% en obligaciones.

En Inversión la ejecución ascendió al 60,5% en compromisos presupuestales y al 53,6% en obligaciones. Es necesario que las Dependencias como la Dirección de Energía y Dirección de Hidrocarburos tengan en cuenta que estando próximos al cierre de la vigencia 2021, los porcentajes de ejecución en proyectos tales como “Subsidios menores tarifas sector eléctrico estratos 1 y 2 y Zonas especiales - Foes”, muestran porcentajes de ejecución muy bajos, del 56% quedando cerca de \$1.304.373 millones pendientes por ejecutar. Igualmente, la Dirección de Hidrocarburos en el proyecto “Subsidios al consumo de Gas en Cilindros y GLP” sólo muestran un porcentaje de ejecución del 60%, quedando \$40.764 millones pendientes por ejecutar.

2. Las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020 muestran un nivel de ejecución del 77% en funcionamiento y del 57% en inversión, respecto al valor total constituido de \$322.193 millones habiéndose depurado los saldos que por diversas razones no se ejecutarán. Sobre estos resultados se requiere mayor gestión de parte de las áreas organizacionales de la Entidad, que tienen el control de las reservas por ejecutar, a fin de que prioricen su atención y esfuerzos en el cumplimiento de los plazos contractuales establecidos, para obtener con éxito y oportunidad la realización de las obras y proyectos contratados a través del Presupuesto de Inversión, mediante los compromisos adquiridos en la vigencia anterior. Es necesario recordar que, a 31 de diciembre de 2021, los saldos de la reserva presupuestal no ejecutados expirarán sin excepción.
3. Por su parte las dependencias de la entidad que suscribieron contratos al cierre de la vigencia 2020, involucrando recursos de vigencias futuras 2021 y/o 2022, deben agilizar el inicio y desarrollo de los proyectos de tal manera que se pueda visualizar en las obras adelantadas, la ejecución de los recursos asignados para tal fin.
4. Con respecto a las vigencias futuras 2022 solicitadas y aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la presente vigencia, se deberá gestionar lo antes posible los procesos contractuales y/o actos administrativos que se requieran, que permitan utilizar los recursos autorizados para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras tanto de funcionamiento como

33

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



de inversión, ya que los cupos anuales no utilizados a 31 de diciembre del año en que se conceden, caducan sin excepción.

5. La Subdirección Administrativa y Financiera a través del Grupo de Ejecución Presupuestal, Grupo de Gestión Contractual y Oficina de Planeación y Gestión Internacional, llevan a cabo reuniones periódicas de seguimiento a la Ejecución Presupuestal vs el Plan de Abastecimiento Estratégico – PAE y Acuerdos de Gestión, con el fin de identificar las dificultades que se presentan en los procesos de contratación, haciendo énfasis en las cifras relacionadas con los avances en su ejecución presupuestal, para detectar de forma temprana los recursos que sean susceptibles de no ser ejecutados o que presentan retrasos. Lo anterior con el ánimo de minimizar la posibilidad de que la mayor parte de la ejecución presupuestal se concentre en los últimos meses al cierre de la vigencia fiscal.
6. De igual manera se remiten periódicamente comunicaciones de seguimiento a la ejecución presupuestal a las diferentes dependencias ejecutoras de los proyectos, las cuales contienen el detalle de la ejecución de los recursos de la vigencia actual y de las reservas presupuestales, lo cual permite generar alertas tempranas para la toma de decisiones respecto a los recursos asignados.

---

CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ  
Subdirector Administrativo y Financiero

---

OMAR CARMONA ARIAS  
Coordinador Grupo de Ejecución Presupuestal